GACETA DEL GOBIERNO

ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 22 de octubre de 2014
No. 81

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN LA LICENCIADA TERESITA JOSEFINA LIBIEN ÁVILA, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CIENTO SESENTA Y UNO, CON RESIDENCIA EN SAN MATEO ATENCO, Y EL DOCTOR W. ISIDRO MUÑOZ RIVERA, NOTARIO PÚBLICO CIENTO DIECISÉIS, CON RESIDENCIA EN SAN MATEO ATENCO, AMBOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

AVISO NOTARIAL A LA COMUNIDAD EN GENERAL.

AVISOS JUDICIALES: 4426, 4425, 4424, 4439, 4427, 4421, 4422, 639-BI, 4441, 4440, 1215-AI, 1216-AI, 1217-AI, 1219-AI, 637-BI, 638-BI, 4428, 4429, 4432, 4436 y 4438.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4442, 4423, 4420, 4430, 4433, 4435, 4434, 1220-AI, 1214-AI, 4431, 36-CI, 1223-AI, 1222-AI, 37-CI, 4437, 4443, 1218-AI, 1221-AI y 4419.

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA

QUE, EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 23, 24, 28 PARRAFO SEGUNDO Y 30 DE LA VIGENTE LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRAN LA LICENCIADA TERESITA JOSEFINA LIBIEN AVILA, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CIENTO SESENTA Y UNO, CON RESIDENCIA EN SAN MATEO ATENCO, Y EL DOCTOR W. ISIDRO MUÑOZ RIVERA, NOTARIO PÚBLICO CIENTO DIECISÉIS, CON RESIDENCIA EN SAN MATEO ATENCO, AMBOS DEL ESTADO DE MÉXICO; MISMO QUE SE SUJETA A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

1.- Declara la Licenciada Teresita Josefina Libien Ávila, estar en ejercicio de sus funciones como Notario Público Ciento Sesenta y Uno del Estado de México, conforme a lo establecido por la Ley del Notariado del Estado de México; teniendo sus oficinas ubicadas en Avenida Juárez, número 415, esquina Galeana, Primer Piso, Barrio de la Concepción, San Mateo Atenco, México.

2.- Declara el Doctor W. Isidro Muñoz Rivera, estar en ejercicio de sus funciones como Notario Público Ciento Dieciséis del Estado de México, conforme a lo establecido por la Ley del Notariado del Estado de México, teniendo sus oficinas ubicadas en Paseo Tollocan, Kilómetro 52, Barrio San Pedro; en San Mateo Atenco, México.

3.- Ambos declaran estar conformes en celebrar el Convenio de Suplencia al que hace referencia la Ley del Notariado del Estado de México, conforme a las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA: La Licenciada Teresita Josefina Libien Ávila, suplirá en su ausencia temporal al Doctor W. Isidro Muñoz Rivera, en los casos previstos por los artículos 24, 28 párrafo segundo y 30 de la Ley citada.

SEGUNDO: El Doctor W. Isidro Muñoz Rivera, suplirá en su ausencia temporal a la Licenciada Teresita Josefina Libien Ávila, en los casos previstos por los artículos 24, 28 párrafo segundo y 30 de la Ley citada.

TERCERA: En el supuesto establecido por el artículo 24, el Notario que se separe de sus funciones, lo hará previo aviso por escrito de su separación, a la Secretaría General de Gobierno del Estado de México y al que resulte Notario suplente; dando aviso en iguales términos de su regreso.

CUARTA: Si alguno de los Notarios llegare a participar como candidato en procesos electorales, el que resulte suplente entrará en funciones, a partir de la fecha de registro del Notario, debiendo dar éste el aviso correspondiente a la Secretaría y al Notario suplente.

QUINTA: En el caso de separación temporal por enfermedad o por alguna razón imprevista, el Notario que resulte suplente, se obliga, independientemente del aviso dado por el Notario suplido, a dar aviso a la Secretaría, del inicio de sus funciones, en las que entrará de manera inmediata, una vez que el Notario que se separe de sus funciones se lo solicite, por hallarse en alguno de los supuestos antes señalados.

ESTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE SAN MATEO ATENCO, MÉXICO; A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN CINCO EJEMPLARES; UNO PARA CADA UNO DE LOS NOTARIOS QUE LO SUSCRIBEN Y EL RESTO PARA SU REGISTRO CORRESPONDIENTE, ANTE LAS INSTANCIAS RESPECTIVAS.

LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CIENTO SESENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MÉXICO

LIC. TERESITA JOSEFINA LIBIEN ÁVILA
(RÚBRICA).

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO DIECISÉIS
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. W. ISIDRO MUÑOZ RIVERA
(RÚBRICA).

AVISO NOTARIAL A LA COMUNIDAD EN GENERAL

LA LICENCIADA **TERESITA JOSEFINA LIBIEN ÁVILA,** NOTARIA PÚBLICA NUMERO CIENTO SESENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN SAN MATEO ATENCO, Y EL DOCTOR **W. ISIDRO MUÑOZ RIVERA,** NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO DIECISÉIS DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN SAN MATEO ATENCO; **HEMOS CELEBRADO CONVENIO PARA SUPLIRNOS RECÍPROCAMENTE** DURANTE LAS FALTAS TEMPORALES QUE LLEGUEMOS A TENER, POR ENCONTRARNOS EN ALGUNO DE LOS CASOS QUE PREVÉN LOS ARTICULOS 24, 28 PÁRRAFO SEGUNDO Y 30 DE LA VIGENTE LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; LO QUE SE HACE SABER A LA COMUNIDAD POR ESTE MEDIO, ESTANDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY CITADA.

LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CIENTO SESENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MÉXICO

LIC. TERESITA JOSEFINA LIBIEN ÁVILA
(RÚBRICA).

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO DIECISÉIS
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. W. ISIDRO MUÑOZ RIVERA
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 172/2006.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos originales del Juicio Especial Hipotecario relativo al expediente número 172/2006, promovido RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, COMO CESIONARIA DE LOS DERECHOS LITIGIOSOS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de FERNANDO SANTOYO SANTOYO y CRISTINA CIRILA GUTIERREZ VELAZQUEZ, el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, mediante proveídos de cinco de septiembre y dieciocho de agosto ambos de dos mil catorce, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga lugar la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda respecto el bien inmueble materia del presente juicio consistente en CASA HABITACION PLANTA ALTA DE LA CALLE BOSQUES DE MIMOSAS NUMERO 2-"C", LOTE 5 DE LA MANZANA 65 SECCION SEGUNDA DEL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL VALLE, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $301,000.00 (TRESCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los estrados del Juzgado Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal en los estrados de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "El País".-México, D.F., a 12 de septiembre del 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Vianey Alhelí Rodríguez Sánchez.-Rúbrica.

4426.-22 octubre y 3 noviembre.

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

REMATE

En el Juicio Especial Hipotecario promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S.A. DE R.L. DE C.V. HOY CESIONARIO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL S.A. DE C.V. en contra de FIDEL ALEJANDRO RAMIREZ ORDOÑEZ y GUADALUPE MORALES GAMIZ DE RAMIREZ, la C. Juez Décimo de lo Civil señaló las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga lugar el remate en pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble, ubicado en RETORNO DE CAOBAS, NUMERO 45-A, FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL VALLE, SEGUNDA SECCION, SUJETA AL REGIMEN EN CONDOMINIO LOTE 26, MANZANA 52, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO, en la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico La Crónica en los tableros de avisos de este Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal.-Se Convocan Postores.-México, D.F., a 30 de septiembre de 2014.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Décimo Civil del Distrito Federal, Lic. Edgar Iván Ramírez Juárez.-Rúbrica.

4425.-22 octubre y 3 noviembre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

PARA CONVOCAR POSTORES A
REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

EXPEDIENTE.- 1384/10.

SECRETARIA.-"B"

En cumplimiento a lo ordenado por auto de cinco y nueve de septiembre del dos mil catorce, deducido en el Juicio Especial Hipotecario promovido por HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC ANTES BANCO DEL ATLANTICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO G. B. M. ATLANTICO S.A. DE C.V., en contra de SEVILLA ORDOÑEZ MONICA, expediente número 1384/10, la C. Juez Cuarto de lo Civil de esta capital, señala las DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en el DEPARTAMENTO 104 UBICADO EN LA CALLE ZONA F, DEL EDIFICIO 6, COLONIA LOS REYES IXTACALA, MUNICIPIO TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, sirviendo como base para el remate, la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación en los tableros de este Juzgado en la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico El País, los cuales se publicarán por dos veces en el tablero de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de audiencia de igual término.

Para su publicación en los tableros de este Juzgado, y en del periódico el de mayor circulación en la Entidad, donde se ubica el inmueble, así como en los lugares de costumbre de la localidad los que se deberán mandar fijar y publicar por igual plazo marcado con anterioridad.-Se Convocan Postores.-México, D.F., a 11 de septiembre del 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Karla Vanesa Ponce Meraz.-Rúbrica.

4424.-22 octubre y 3 noviembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO

DEMANDADO: FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA.

En el expediente 384/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil (Usucapión), promovido por LUZ CONCEPCION TORRES RODRIGUEZ, en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA, demanda las siguientes prestaciones: I.- La declaración en sentencia ejecutoriada, de que la suscrita he adquirido por prescripción positiva la propiedad del inmueble ubicado en ANTES CONOCIDO COMO MANZANA 553 QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES, LOTE 29 VEINTINUEVE, FRACCIONAMIENTO AZTECA, MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, ACTUALMENTE CONOCIDO COMO BOULEVARD POCHTECAS MANZANA 553 QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES, LOTE 29 VEINTINUEVE, COLONIA CIUDAD AZTECA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, y por ende se declare que soy la única y legítima propietaria de dicho inmueble, en virtud de haber operado la

figura de Usucapión que establece el Código de la materia. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 1 uno, volumen 150 ciento cincuenta B auxiliar, Libro Primero, Sección Primera, de fecha tres de abril de mil novecientos setenta y uno, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 11.35 metros y linda con lote 28 veintiocho, al sur: 14.69 metros y linda con lote 30, al oriente: 12.46 metros y linda con Boulevard de Los Pochtecas y al poniente: 12.00 metros y linda con los lotes 5 cinco, 6 seis y 7 siete, superficie 157.43 metros cuadrados. II.- La inscripción a favor de la promovente, en el Instituto de la Función Registral, del inmueble ubicado en ANTES CONOCIDO COMO MANZANA 553 QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES, LOTE 29 VEINTINUEVE, FRACCIONAMIENTO AZTECA, MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, ACTUALMENTE CONOCIDO COMO BOULEVARD POCHTECAS MANZANA 553 QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES, LOTE 29 VEINTINUEVE, COLONIA CIUDAD AZTECA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO. III.- Y una vez ejecutoriada la sentencia, se gire oficio al Director del Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México. A efecto de que se cancele el asiento registral a nombre de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., y se inscriba el de la actora LUZ CONCEPCION TORRES RODRIGUEZ, respecto del inmueble que se detalla en el hecho número uno de la presente demanda.

FUNDO MI DEMANDA EN LOS SIGUIENTES HECHOS:

1.- Con fecha once de enero del año de mil novecientos ochenta y ocho, la suscrita como compradora y FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. como vendedor, celebramos contrato de compra venta, respecto del inmueble ubicado en ANTES CONOCIDO COMO MANZANA 553 QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES, LOTE 29 VEINTINUEVE, FRACCIONAMIENTO AZTECA, MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, ACTUALMENTE CONOCIDO COMO BOULEVARD POCHTECAS MANZANA 553 QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES, LOTE 29 VEINTINUEVE, COLONIA CIUDAD AZTECA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, con las medidas, colindancias y superficie descritas en la prestación I que antecede.

2.- Lo anterior se acredita con el contrato de compra venta, que se agrega al presente escrito, en original. Dicho inmueble lo he venido poseyendo desde el día once de enero del año de mil novecientos ochenta y ocho, en calidad de propietaria, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, ya que desde esa fecha se me dio posesión legal del inmueble descrito, e inclusive he realizado construcciones y mejoras en el referido predio, situación que les consta los vecinos, que habitan alrededor del inmueble antes referido, lo cual se acreditará en su momento procesal oportuno.

3.- El inmueble descrito en el hecho que antecede se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 1 uno, volumen 150 ciento cincuenta B auxiliar, Libro Primero, Sección Primera, de fecha tres de abril de mil novecientos setenta y uno. A nombre de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., lo cual se acredita con el Certificado de Inscripción, expedido por el Instituto de la Función Registral, mismo que en original se agrega a la presente demanda.

4.- El inmueble lo poseo desde hace aproximadamente 26 veintiséis años, y sobre el he realizado mejoras por mi propio peculio, por lo que de acuerdo con la Ley, han operado en mi favor los efectos del juicio de USUCAPION, por lo que solicito se me declare como única y legítima propietaria de la casa y terreno que poseo, mismo que constituye el inmueble motivo de la presente litis, y cuya posesión se acredita con contrato de compraventa, mencionado en el hecho uno de este escrito, permitiéndome aclarar que dicho inmueble fue pagado totalmente por la suscrita.

5.- Es conveniente señalar que al momento en que solicite el certificado de inscripción ante el Instituto de la Función Registral de Ecatepec de Morelos, Estado de México, fui enterada de que el volumen se encuentra deteriorado por lo que es necesario llevar a cabo un procedimiento de reposición, por eso acompaño a la presente una constancia de inscripción anterior, invocando el contenido del artículo 2.103 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, que señala: . . .” La presentación de documento fundatorios del derecho, cuando sean públicos, podrá hacerse por copia simple fehaciente, pero no producirá ningún efecto si dentro del plazo de prueba no se presenta con los requisitos legales necesarios . . .” motivos los anteriores por los que demando en la vía y forma propuestas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, catorce de octubre del año dos mil catorce.- Doy fe.-Validación.- Se ordenó la publicación de este edicto en autos de fechas veintisiete de agosto y nueve de octubre, ambos de dos mil catorce.-Autoriza: El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

4439.-22, 31 octubre y 11 noviembre.

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR SANTANDER HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA EN CONTRA DE JESUS CABALLERO ALEGRIA EXPEDIENTE NUMERO 250/2011, LA C. JUEZ DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL SEÑALO LAS DIEZ HORAS; DEL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN: CALLE DEL LAGO, NUMERO 100, LOTE 2, MANZANA 27, CASA “B”, FRACCIONAMIENTO COFRADIA II, MUNICIPIO CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO SIRVE DE BASE $434,400.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD SE ORDENA PUBLICAR POR DOS VECES DEBIENDO DE MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABILES Y ENTRE LA ULTIMA FECHA Y LA DEL REMATE IGUAL PLAZO, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN LOS DE LA TESORERIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO EN EL PERIODICO “EL PAIS”.-MEXICO, D.F. A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. IGNACIO BOBADILLA CRUZ.-RUBRICA. 4427.-22 octubre y 3 noviembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

A GAMALIEL RODRIGUEZ MEDINA O A QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTE SE LE HACE SABER QUE:

En el expediente número 107/2014, relativo al Juicio de Controversia sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho

Familiar, promovido por MARIANA MORALES REYES por su propio derecho y en representación de sus menores hijos GAEL ALEJANDRO y FRIDA ANAHI de apellidos RODRIGUEZ MORALES, en contra de GAMALIEL RODRIGUEZ MEDINA, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma de Villada, México, por auto dictado en fecha nueve de octubre del año dos mil catorce, la Juez ordenó se le emplazara por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda instaurada en su contra, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la Entidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que la audiencia de avenencia se señalará dentro de los cinco días siguientes a la fecha de exhibición de las publicaciones que contengan los edictos respectivos como lo establece el artículo 2.375 del Código Adjetivo Civil, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, y de no hacerlo se le harán por medio de lista y Boletín que se llevan en este Juzgado, asimismo, se le apercibe que en caso de no comparecer a la fecha de la audiencia antes referida, se continuará con la secuela procesal, en tal virtud, se le hace saber a Usted que:

MARIANA MORALES REYES, por su propio derecho, y en representación de sus menores hijos GAEL ALEJANDRO y FRIDA ANAHI de apellidos RODRIGUEZ MORALES, demanda de GAMALIEL RODRIGUEZ MEDINA, Juicio de Controversia sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar.

PRESTACIONES

A).- La GUARDA y custodia en forma provisional y definitiva a favor de la actora de sus menores hijos GAEL ALEJANDRO y FRIDA ANAHI de apellidos RODRIGUEZ MORALES.

B).- La pérdida de la patria potestad que tiene el hoy demandado, respecto de sus menores hijos GAEL ALEJANDRO y FRIDA ANAHI de apellidos RODRIGUEZ MORALES.

C).- El pago de gastos y costas que derivado de la tramitación del presente juicio surjan.

HECHOS

1.- La actora con el hoy demandado contrajeron matrimonio civil, y procrearon a los menores de nombres GAEL ALEJANDRO y FRIDA ANAHI de apellidos RODRIGUEZ MORALES.

2.- Dicha unión matrimonial quedó disuelto mediante divorcio incausado en el expediente número 508/2012, tramitado en el Juzgado Segundo Civil de Lerma de Villada, México.

3.- El último domicilio de la actora con sus menores hijos lo fue en privada Rayón, número 2, entre Tito Ortega y Emiliano Zapata en la Colonia El Panteón, en el Municipio de Lerma de Villada, México.

4.- En el expediente mencionado, se adjuntó un convenio firmado por la actora y el C. GAMALIEL RODRIGUEZ MEDINA, aprobado en la segunda audiencia de avenencia en fecha diecisiete de agosto del año dos mil doce, en dicho convenio el C. GAMALIEL RODRIGUEZ MEDINA, se obligó a proporcionar pensión alimenticia a favor de sus menores hijos del 35 % que resultara del pago de sus prestaciones ordinarias que recibía como empleado de la empresa SEGLO OPERACIONES LOGISTICAS S.A. DE C.V., dejando el demandado de laborar en dicha empresa, dejando en completo abandono de alimentos a sus menores hijos, teniendo la necesidad la actora de pedir dinero prestado a diversos familiares como lo es a su señora madre LUISA REYES MORELOS y GABRIELA MONROY REYES, a quienes le debe las cantidades de sesenta y cincuenta mil pesos respectivamente, para satisfacer necesidades básicas de dichos menores.

5.- Así también, se estableció el derecho de convivencia a favor del hoy demandado GAMALIEL RODRIGUEZ MEDINA para que conviviera con los menores GAEL ALEJANDRO y FRIDA ANAHI de apellidos RODRIGUEZ MORALES, como se desprende de dicho convenio, realizándolo de manera irregular el demandado y desde la segunda quincena del mes de junio del año dos mil trece, dejó de proporcionar alimentos a sus menores hijos, cumpliendo la actora con las necesidades de sus menores hijos.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la Entidad y en el Boletín Judicial. Edictos que se expiden en Lerma de Villada, México, el quince de octubre del año dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.- Acuerdo que ordena la publicación de los edictos, dictado en fecha nueve de octubre del año dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.- Rúbrica.

4421.-22, 31 octubre y 11 noviembre.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

HAGO SABER QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 288/2014, EL JUZGADO SEXTO CIVIL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO LICENCIADO ELIAS FUENTES VALDELAMAR EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE JOAQUIN ROQUE BAUTISTA BAUTISTA EN CONTRA DE GUILLERMO CARACHEO DIAZ TAMBIEN CONOCIDO COMO J. GUILLERMO CARACHEO DIAZ Y/O JUAN GUILLERMO CARACHEO DIAZ COMO CEDENTE Y DEL CESIONARIO JUAN GUILLERMO CARACHEO PONCE, DE QUIEN DEMANDA LAS SIGUIENTES PRESTACIONES; 1).- DE GUILLERMO CARACHEO DIAZ TAMBIEN CONOCIDO COMO J. GUILLERMO CARACHEO DIAZ Y/O JUAN GUILLERMO CARACHEO DIAZ, COMO CEDENTE Y DEL CESIONARIO JUAN GUILLERMO CARACHEO PONCE EN EL ACTO JURIDICO CUYA NULIDAD SE PIDE EN EJERCICIO DE LA ACCION PAULIANA O REVOCATORIA QUE SE HACE VALER A QUIENES PIDO SE LES NOTIFIQUE MEDIANTE EDICTOS DEBIDO A QUE COMO LO ACREDITO CON UN JUEGO DE COPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS, DE ACTUACIONES DEL JUICIO DIVERSO EN DONDE SE LES BUSCO EN LOS DOMICILIOS QUE HAN SEÑALADO EN DIVERSOS JUICIOS NO TENIENDO EXITO RAZON POR LA CUAL SOLICITO SE LES NOTIFIQUE POR ESE MEDIO, SE LE RECLAMA: LA NULIDAD ABSOLUTA DEL CONVENIO DE CESION DE DERECHOS LITIGIOSOS DE FECHA 18 DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE, QUE SE CONSIGNA RATIFICADO Y RECONOCIDO EN LA ESCRITURA NOTARIAL DE FECHA NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO, HECHO: RECONOCIMIENTO Y RATIFICACION: SOLICITANTES: JUAN GUILLERMO CARACHEO DIAZ Y JUAN GUILLERMO CARACHEO PONCE, PROTOCOLO: ORDINARIO, VOLUMEN: CUATROCIENTOS OCHO, FOLIOS: SETENTA Y SIETE, EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, EL DIA NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DOCE LEVANTADA ANTE LA FE DEL LIC. JORGE DE JESUS GALLEGOS GARCIA, NOTARIO PUBLICO No. 81 DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA QUE RATIFICARON EL CONVENIO DE CESION DE DERECHOS LITIGIOSOS, SUPUESTAMENTE CELEBRADO ENTRE AMBOS DEMANDADOS, DE MANERA FRAUDULENTA Y CON EL UNICO AFAN DE PONER EN ESTADO DE INSOLVENCIA AL DEMANDADO JUAN GUILLERMO CARACHEO DIAZ Y DIFICULTAR EL COBRO DEL CREDITO LABORAL A FAVOR DEL PODERDANTE DEL SUSCRITO, RESPECTO DE LA POSIBILIDAD DE LA REALIZACION DEL CREDITO MENCIONADO EN EL INMUEBLE CONSISTENTE EN EL LOTE

B, MANZANA SIN NUMERO COMUNIDAD AVANDARO, CONDOMINIO DENOMINADO LA ISLA, EN EL FRACCIONAMIENTO CLUB DE GOLF AVANDARO, VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 2,401.10 M2, DOS MIL CUATROCIENTOS UN METROS CON DIEZ CENTIMETROS CUADRADOS, CON SUS MEDIDAS Y COLINDANCIAS, EL CUAL FUE REGISTRADO Y SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL FOLIO REAL ELECTRONICO 8196, PARTIDA 173, CIENTO SETENTA Y TRES, VOLUMEN 45, CUARENTA Y CINCO, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DE FECHA 12 DE ENERO DEL AÑO 1995, DERIVADA DICHA NULIDAD ABSOLUTA POR HABER SIDO REALIZADOS CON EL UNICO AFAN DE PERJUDICAR AL COBRO DEL CREDITO DE MI MANDANTE, YA QUE DICHO INMUEBLE FUE CEDIDO CON POSTERIORIDAD A LA EXISTENCIA DEL CREDITO E INCLUSO BAJO EL CONOCIMIENTO DEL SUPUESTO Y FALSO ADQUIRIENTE, ACREDITANDOSE POR ENDE LA MALA FE CON QUE ACTUAN LOS MISMOS, COMO SE ACREDITA CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS QUE SE EXHIBEN EN CALIDAD DE DOCUMENTOS BASE DE LA ACCION. EN CONSECUENCIA, ES EVIDENTE EL DOLO DE LAS PARTES Y LO FRAUDULENTO DE LA OPERACIÓN ES OBVIO DE LA EXISTENCIA DE CREDITO LIQUIDO Y EXIGIBLE A FAVOR DE MI MANDANTE PREVIO A DICHA OPERACION, Y SENTENCIA CONDENATORIA QUE OBLIGABA AL PAGO DE DICHO CREDITO A LA PERSONA DEMANDADA, E INCLUSO PORQUE EL SUPUESTO ADQUIRIENTE SABIA DE LA EXISTENCIA DE DICHO CREDITO, EN RAZON DEL PARENTESCO CON EL SUPUESTO CEDENTE AL SER SU HIJO, POR LO CUAL SE CONFIGURA LA NULIDAD DE DICHO ACTOR JURIDICO POR TENER COMO PROPOSITO EL FRAUDE EN CONTRA DE ACREEDOR, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 7.553 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN LA ENTIDAD. 2).- EN FUNCION DE LA PROCEDENCIA DE LA ACCION CORRESPONDIENTE, SE OBLIGUE Y COMPELA POR LOS MEDIOS NECESARIOS AL DEMANDADO JUAN GUILLERMO CARACHEO PONCE, PARA QUE DEVUELVA EL DOMINIO Y PROPIEDAD DE LOS DERECHOS ENAJENADOS FRAUDULENTAMENTE, A SU PADRE JUAN GUILLERMO CARACHEO DIAZ, EN EL PLAZO QUE INDIQUE SU SEÑORIA EN LA SENTENCIA QUE DECLARE PROCEDENTE EL EJERCICIO DE LA ACCION PULIANA PROMOVIDA POR MI MANDANTE, UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA LA MISMA, DE MANERA QUE SE ESTE EN LA POSIBILIDAD POR PARTE DE MANDANTE DE EJECUTAR EL CREDITO LABORAL A SU FAVOR EN DICHOS BIENES, AL VOLVER AL PATRIMONIO DEL DEMANDADO JUAN GUILLERMO CARACHEO DIAZ, QUIEN DOLOSAMENTE SIMULO CEDERLO PARA EVADIR EL PAGO DEL CREDITO EXIGIBLE EN SU CONTRA Y CON POSTERIORIDAD A LA ORDEN EMBARGO DE SU PERSONAL CONOCIMIENTO FACTIBLE DE EJECUTARSE EN LOS DERECHO LITIGIOSOS QUE DOLOSAMENTE SIMULARON ENAJENAR, COMO SE ACREDITARA EN LA SECUELA PROCESAL. COMO CONSECUENCIA LOGICA DE LO ANTERIOR, SE DEMANDA ASI MISMO DE JUAN GUILLERMO CARACHEO DIAZ O DE QUIEN ACREDITE FACULTADES PARA REPRESENTARLE JURIDICAMENTE Y JUAN GUILLERMO CARACHEO PONCE, CUYOS DOMICILIOS YA SE HAN PRECISADO CON ANTERIORIDAD, ASI COMO DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 81 DE LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, LIC. JORGE DE JESUS GALLEGOS GARCIA CUYO DOMICILIO SE UBICA EN PROLONGACION 5 DE MAYO NO. 1613-104, COLONIA CFE (COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, ATRAS DE CHEVY SAN CARLOS) 2ª. SECCION, TOLUCA, MEXICO, C.P. 50200. 3).- ASI MISMO Y EN RAZON DE LO ANTERIOR, PIDO LA NULIDAD ABSOLUTA DE LA ESCRITURA NOTARIAL DE FECHA NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, NUMERO VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO, HECHO: RECONOCIMIENTO Y RATIFICACION: SOLICITANTES: JUAN GUILLERMO CARACHEO DIAZ Y JUAN GUILLERMO CARACHEO PONCE, PROTOCOLO: ORDINARIO, VOLUMEN: CUATROCIENTOS OCHO, FOLIOS: SESENTA Y SIETE, EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, DEL DIA NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DOCE LEVANTADA ANTE LA FE DEL LIC. JORGE DE JESUS GALLEGOS GARCIA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 81 DEL ESTADO DE MEXICO. 4).- COMO CONSECUENCIA DERIVADA DE LA DECLARACION DE PROCEDENCIA DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS CON ANTERIORIDAD, DE LOS DEMANDADOS ANTES INDICADOS, SE DEMANDA EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A MI MANDANTE Y LOS GASTOS Y PERDIDAS GENERADAS POR LA CONDUCTA DOLOSA Y FRAUDULENTA DESPLEGADA POR DICHOS DEMANDADOS, A DETERMINAR EN LIQUIDO EN LA ETAPA DE EJECUCION CORRESPONDIENTE, EN TERMINOS DE LO PRECISADO EN EL PRECEPTO LEGAL INVOCADO, EN ATENCION A LA OPERACION FRAUDULENTA EN PERJUICIO DE MI MANDANTE EJERCIDA POR LOS MENCIONADOS, COMO SE ACREDITARA EN LA SECUELA PROCESAL. ASI MISMO DE TODOS Y DE CADA UNO DE LOS DEMANDADOS, RECLAMO EL PAGO DE: 5).- EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE DERIVEN DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1.127 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE. EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO ORDENA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1.181 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, TODA VEZ QUE, LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, HAN RENDIDO SUS INFORMES Y DE LA RAZON ASENTADA POR EL NOTIFICADOR DE DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, RESPECTO DE LA BUSQUEDA DEL DOMICILIO DE LOS DEMANDADOS JUAN GUILLERMO CARACHEO DIAZ TAMBIEN CONOCIDO COMO J. GUILLERMO CARACHEO DIAZ O GUILLERMO CARACHEO DIAZ Y JUAN GUILLERMO CARACHEO PONCE, PROCEDASE A EMPLAZARLOS MEDIANTE EDICTOS, MISMOS QUE CONTENDRAN UNA RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA LOS CUALES DEBERAN SER PUBLICADOS POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO PERIODICO DE CIRCULACION DIARIA EN ESTA POBLACION Y EN EL BOLETIN JUDICIAL, HACIENDOSE SABER QUE DEBE PRESENTARSE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION A PRODUCIR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, POR SI, POR MANDATARIO O PROCURADOR, PARA ELLO, HAGASE DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS, SE ENCUANTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO, QUEDA APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO SE TENDRA CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO, EL JUICIO SE CONTINUARA EN SU REBELDIA. ORDENADO POR AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.- DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. YOLANDA GONZALEZ DIAZ.-RUBRICA.

4422.-22, 31 octubre y 11 noviembre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

ANTONIO RODRIGUEZ PEREGRINO.

EMPLAZAMIENTO.

Se le hace saber que la señora ANGELA VERDE CABRERA interpuso en su contra un Juicio Ordinario Civil de Otorgamiento y Firma de Escritura, registrado en este Juzgado con el número de expediente 263/2012, reclamando las siguientes prestaciones: a).- El otorgamiento y firma de la escritura pública de compra venta respecto al terreno y

construcción que ocupa el ubicado en Avenida 602 (seiscientos dos), Andador 673 (seiscientos setenta y tres), casa número 15 (quince), Unidad CTM, Colonia San Juan de Aragón, C.P. 07990, Delegación Política Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal, de acuerdo a la superficie, medidas y colindancias que más adelante se señalan. b).- En el caso concreto, la firma de la escritura pública respectiva por parte de la demandada en caso que se constituya en rebeldía; c).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Funda su acción manifestando los siguientes hechos:

Señala la parte actora que con fecha dieciséis de enero de mil novecientos noventa y cinco, adquirió del señor ANTONIO RODRIGUEZ PEREGRINO quien tuvo el consentimiento de su esposa MERCEDES VERDE CABRERA, el inmueble ubicado en Avenida 602, Andador 673, casa número 15, Unidad CTM, Colonia San Juan de Aragón, C.P. 07990, Delegación Política Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal. Con las siguientes medidas y colindancias: Superficie 75.00 metros cuadrados, al noroeste: en doce metros cincuenta centímetros colinda con lote trescientos ochenta y uno, al noreste: en seis metros colinda con lote trescientos noventa y uno, al sureste: en doce metros cincuenta centímetros colinda con lote trescientos setenta y nueve, al suroeste: en seis metros colinda con andador seiscientos setenta y tres, lo anterior dice la parte actora se desprende del contrato de compraventa original que se acompaña como documento base de la acción, en el que se convino como precio de la compraventa la cantidad de $180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que manifiesta la actora le entrego al vendedor del inmueble al momento de la firma de dicho contrato, por lo que dice no adeudarle nada al vendedor. Señala además la actora que con fecha 06 de marzo del dos mil doce le fue notificado a la parte demandada, vía Procedimiento Judicial no Contencioso que debería presentarse en compañía de su esposa con la finalidad de firmar la escritura pública dentro del plazo señalado en la cláusula sexta del contrato antes mencionado, sin haberse presentado, e indica que el inmueble materia del contrato aludido le fue entregado físicamente y lo ha estado ocupando desde la fecha misma en que celebro el contrato de mérito, manifestación que hace bajo protesta de decir verdad y para los efectos legales conducentes.

Y al ignorarse su domicilio, en cumplimiento a lo ordenado en autos de fecha cuatro de octubre del dos mil trece y ocho de julio del dos mil catorce, se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, a comparecer a juicio contestando demanda, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, previniéndole para que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez, Nezahualcóyotl, México para oír y recibir notificaciones de carácter personal, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le hará por medio de Boletín Judicial y lista que se fija en este Juzgado, en la inteligencia que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Primera Secretaría de este Organo Jurisdiccional.

- - - Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los siete días del mes de octubre del año dos mil catorce.-Doy fe.-Fecha de acuerdo: cuatro de octubre del dos mil trece y ocho de julio del dos mil catorce.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Germán Juárez Flores.-Rúbrica.

639-B1.-22, 31 octubre y 11 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

En el expediente número 1049/2014, promovido por el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OTZOLOTEPEC, quien promovió a través de su apoderado legal, en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Juan Aldama sin número, Comunidad de Villa Cuauhtémoc, Municipio de Otzolotepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: trece metros con treinta y ocho centímetros (13.38) colindando con Iglesia de San Bartolomé, al sur: trece metros con cincuenta centímetros (13.50) colindando con calle Juan Aldama, al este: veintisiete metros con setenta y cinco centímetros (27.75) colindando con Auditorio Municipal, al oeste: veintisiete metros con setenta y cinco centímetros (27.75) colindando con Liga Municipal, con una superficie aproximada de trescientos setenta y dos metros cuadrados (372.00).

Por lo que, con apoyo en lo establecido en el artículo 3.23 del Código Procesal en cita, hágase las publicaciones de los edictos respectivos con los datos necesarios de la solicitud del ocursante, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que se informe del presente asunto a quien o quienes se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a éste Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Expídanse los edictos correspondientes, otorgados en Lerma de Villada, México, a los quince días del mes de octubre de dos mil catorce.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación trece de octubre de dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Irving Yunior Vilchis Saénz.-Rúbrica.

4441.-22 y 27 octubre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

A QUIEN SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se le hace saber que en el expediente número 1050/2014, que se tramita en este Juzgado, el H. Ayuntamiento Constitucional de Otzolotepec, México, a través de su Apoderado Legal Licenciado José Patricio Santín Cid, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle prolongación Independencia sin número, Comunidad de Villa Cuauhtémoc, Municipio de Otzolotepec, Estado de México, con las siguientes, medidas y colindancias: al norte: 57.45 metros y colinda con familia Uribe, al sur: 58.30 metros colinda con familia Alva, al este: 16.00 metros colinda con calle Francisco I. Madero y al oeste: 16.00 metros y colinda con calle prolongación Independencia, con una superficie aproximada de 926.00 metros cuadrados, que desde que lo adquirió lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, de forma pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario. Lo que se hace saber a quien se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Se expide para su publicación por dos intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria. Dado en Lerma de Villada, a dieciséis de octubre del año dos mil catorce.-Doy fe.-Fecha de validación 13 de octubre de 2014.-Cargo Secretario de Acuerdos, Nombre Rosalva Esquivel Robles.-Firma.-Rúbrica.

4440.-22 y 27 octubre.

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O

Que en los autos del expediente número 1392/14, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación Judicial, promovido por JUAN CARLOS VILLAFRANCA CHAVEZ en su carácter de albacea del señor LUIS MARCELINO VILLAFRANCA

HUITRON, en el que por auto de fecha ocho de octubre de dos mil catorce, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de inmatriculación judicial, por dos veces con intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos:

Que LUIS MARCELINO VILLAFRANCA HUITRON, desde el nueve de noviembre de dos mil siete detenta la posesión y es propietario del inmueble situado en el inmueble denominado "El Llorón", específicamente en calle cerrada sin nombre, sin número, Colonia Ignacio Zaragoza, actualmente ubicado en la primera sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene una superficie según el documento exhibido como base de 200 (doscientos metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.02 metros colinda con Dora Leticia Rosas Márquez, actualmente Herminia Tolentino Santos, al sur: 12.02 metros colinda con calle cerrada sin nombre, al oriente: 15.60 metros colinda con Dora Leticia Rosas Márquez, actualmente Julio Alejandro Lugo Martínez, al poniente: 16.65 metros colinda con Dora Leticia Rosas Márquez, actualmente Isaac García Ríos, inmueble que fue adquirido por contrato de compraventa celebrado por ABEL HERMES VILLAGOMEZ CRUZ en su calidad de vendedor y por la otra LUIS MARCELINO VILLAFRANCA HUITRON como comprador, el día nueve de noviembre de dos mil siete, tributando actualmente bajo el número de clave catastral 0990479911000000, en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, teniendo desde esa fecha la posesión material del inmueble, haciendo actos de dominio y poseyéndolo en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de dueña. Se expide para su publicación a los catorce días del mes de octubre de dos mil catorce.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos 08 de octubre de 2014.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Antonio Rodríguez Rodríguez.-Rúbrica.

1215-A1.-22 y 27 octubre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

JUANA ZAMORA DIAZ, promueve por su propio derecho Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación, bajo el número de expediente 807/2014, respecto del inmueble ubicado en cerrada Morelos, número 3, manzana sin número, lote sin número, Colonia El Arbol, Ecatepec de Morelos, Estado de México, Código Postal 55027, con una superficie de 112.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 11.25 metros con Telmex cuya denominación completa es TELMEX S.A.B. DE C.V., al sur: en 11.60 metros con cerrada Morelos 3, al oriente: en 9.75 metros con Rolando Villanueva Fragoso y al poniente: en 9.75 metros con Rebeca Pérez Mejía, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: En fecha veinticinco (25) de abril del dos mil (2000), la suscrita JUANA ZAMORA DIAZ, celebró contrato de compraventa en su calidad de compradora con RICARDO PEREZ MEJIA en su carácter de vendedor respecto del bien inmueble ubicado en cerrada Morelos número 3, manzana sin número, lote sin número, Colonia El Arbol, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 112.75 metros cuadrados, que desde la fecha de celebración del contrato antes citado, la promovente tomó posesión del mismo de manera pacífica, pública e ininterrumpidamente y en calidad de propietaria como le consta a diversas personas entre ellas ANA LAURA CAMARILLO OLIVA, NATALIA BENITEZ TORRES y SARA CAMARILLO OLIVA, personas que se compromete a presentar en la fecha que se señale para su testimonio, asimismo, ha cumplido en su totalidad con todas y cada una de sus obligaciones que como propietaria le corresponden como lo es el pago del impuesto predial, contando además con el certificado de no inscripción de la propiedad.

Publíquese el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de circulación diaria. Ecatepec de Morelos, quince de octubre del dos mil catorce.-Doy fe.-Fecha que ordena la publicación 9 de octubre del 2014.-Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

1216-A1.-22 y 27 octubre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 510/2013.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL USUCAPION.
ACTOR: CARLOS MARTINEZ MENDOZA.
DEMANDADO: INCOBUSA S.A. DE C.V. y OTRAS.

CARLOS MARTINEZ MENDOZA, promoviendo por su propio derecho, demandando en la vía Ordinaria Civil Usucapión, demandando las siguientes prestaciones: A).- Que mediante sentencia definitiva y en razón de haberlo poseído durante el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley para el efecto, se declare que de poseedor me he convertido en propietario del inmueble ubicado en el lote 1, de la manzana 819, sección Ríos, Fraccionamiento Jardines de Morelos en Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuya ubicación a la fecha se localiza en la calle Río Nilo, número 3, lote 1, de la manzana 819, sección Ríos, Fraccionamiento Jardines de Morelos, Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 175 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con lote 33, al sureste: 10.00 metros con calle Río Nilo, al noreste: 17.50 metros con lote 34, al suroeste: 17.50 metros con lote 2. B).- Cumplidas las etapas procesales correspondientes, se ordene al C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Ecatepec de Morelos, a efecto de que proceda a inscribir la sentencia definitiva que declare procedente la usucapión a favor del suscrito y auto que la declare ejecutoriada, para que en lo sucesivo dicha constancia me sirva de título de propiedad. La causa generadora de mi posesión respecto del bien materia de la acción ejercida, hace del contrato de compraventa y cesión de derechos que el suscrito celebró en fecha 16 de febrero de 1990, con la señora MA. EUSEBIA SANCHEZ MARTINEZ y SANDRA RESENDIZ SANCHEZ (representada por su tutor ALFONSO MARTINEZ HERNANDEZ), relativo al inmueble antes citado, manifestando que me encuentro en posesión del inmueble motivo de este juicio desde el 24 de marzo de 1990 en razón que lo he venido poseyendo en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, siendo mis actos de posesión y de dominio, por lo antes expuesto y narrado y por considerar que el suscrito ha satisfecho el tiempo y las condiciones exigidas para adquirir por usucapión la propiedad del inmueble materia del presente juicio. Se hace saber a SANDRA RESENDIZ SANCHEZ y MA. EUSEBIA SANCHEZ MARTINEZ, quienes deberán de presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada en los términos que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista que se publica en los estrados de este Juzgado.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial. Se expiden los presentes a los seis días del mes de octubre del año dos mil catorce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación dieciocho de agosto del año dos mil catorce.-Secretaria Judicial, Lic. Saraín Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

1217-A1.-22, 31 octubre y 11 noviembre.

JUZGADO QUINCUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., en contra de LEOBARDO VAZQUEZ GAYTAN, expediente número 175/2013, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó lo siguiente:----------

Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado, identificado como departamento número cuatro (4), del edificio número cuatro (4), del condominio marcado con el número seis (6), de la calle sin nombre, del lote número dos (2), de la manzana uno (1), del conjunto urbano denominado "Los Héroes", ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las doce horas con treinta minutos del día trece de noviembre del año dos mil catorce, cuyo precio de avalúo es la cantidad de $280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de tal precio. Con fundamento en el artículo 570, del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces de siete en siete días, en el tablero de avisos de este Juzgado y en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, el presente edicto, así como en el periódico La Crónica, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el Licenciado Andrés Martínez Guerrero, Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil, en el Distrito Federal, quien actúa asistido de la Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.----------
------- R ú b r i c a s ----------México, Distrito Federal, a treinta de septiembre de dos mil catorce.-Secretaria de Acuerdos "A", Lda. Rosario Adriana Carpio Carpio.-Rúbrica.

1219-A1.-22 octubre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

A LOS INTERESADOS.

La C. MARIA LUISA ELSA RODRIGUEZ DEL ANGEL, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente numero 1103/14, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INMATRICULACION JUDICIAL, respecto de la fracción del terreno de común repartimiento denominado La Loma, ubicado en el Barrio de La Asunción, Cuarta Demarcación, Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 47.50 metros colinda actualmente con Juan Bojórquez Narváez antes Faustino Bojórges; al sur: 50.80 metros colinda con camino, al oriente: 210.30 metros colinda actualmente con Juan Espinosa Portugués ante sucesión de Miguel Guerrero y camino, al poniente: 210.30 metros colinda con Roberto Urrutia Cañedo antes Ana María Padilla de Cañedo, con una superficie aproximada de 10,180.45 metros cuadrados. Refiriendo la promovente que el día diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y tres, celebró un contrato de compraventa respecto del inmueble referido con PABLO HERNANDEZ CURIEL, y desde que lo adquirió ha tenido la posesión del inmueble en forma pacífica, continua pública, de buena fe, sin interrupción alguna y en calidad de dueño, exhibiendo documentos para acreditar su dicho.

Se expide el presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación.

Dado en Texcoco, Estado de México, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordena su publicación: tres de octubre del año dos mil catorce.-Secretario Judicial, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

637-B1.-22 y 27 octubre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

CARLOS VILLAGARCIA MONTES Y EPIFANIO VILLAGARCIA MONTES.

Por este conducto se le hace saber que ISIDRA JUANA OLIVAR ROSAS, le demanda en el expediente número 912/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil la propiedad por prescripción positiva o usucapión, promovido por ISIDRA JUANA OLIVAR ROSAS, en contra de CARLOS VILLAGARCIA MONTES y EPIFANIO VILLAGARCIA MONTES, del inmueble ubicado en el lote de terreno marcado con el número 56, manzana 16, Colonia Ampliación Las Aguilas, (actualmente calle 35, número oficial 174) de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 152.00 metros cuadrados. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros con lote 55; al sur: 19.00 metros con lote 57; al oriente: 08.00 metros con lote 35; al poniente: 08.00 metros con lote 12.

La parte actora manifiesta que con fecha 1° de enero de 1985, celebró contrato privado de compraventa, con los hoy actores, respecto del inmueble motivo de este asunto; la parte vendedora le entregó la posesión física y material del inmueble mencionado, desde el día de la celebración del mismo contrato; la posesión desde ese día ha sido en concento de propietaria, de buena fe, en forma pacífica, en forma pública, en forma continua e ininterrumpida, por más de 10 años.

El inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad, bajo los siguientes datos regístrales: bajo la partida 191, volumen 149, libro 1°, sección primera, de fecha 1 de mayo de 1984.

Ignorándose su domicilio, se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderados o gestores que puedan representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil catorce.-Doy fe.

Fecha del acuerdo: 3/septiembre/2014.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

638-B1.-22, 31 octubre y 11 noviembre.

JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE NUMERO: 1023/12.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE F/399 hoy CIBANCO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE

BANCA MULTIPLE, en contra de VICTOR HUGO MORALES TORRES y OTRA. Exp. No. 1023/12, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha uno de octubre del año dos mil catorce la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, ha señalado LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA de la VIVIENDA DE INTERES SOCIAL MARCADA CON EL NUMERO 03, LOTE 11, MANZANA 149, SECTOR 46 DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO COMERCIALMENTE "LOS HEROES", MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO. Sirviendo de base para el remate la cantidad de $351,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su debida publicación por dos veces, en los sitios de costumbre de dicha entidad, debiendo mediar entre una y otra fijación de edictos y publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 3 de octubre de 2014.-C. Secretario de Acuerdos "A" Quincuagésimo Séptimo Civil del Distrito Federal, Lic. Mario Hernández Jiménez.-Rúbrica.

4428.-22 octubre y 3 noviembre.

JUZGADO QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER MENDOZA NUÑEZ Y ELENA GALVEZ AGUILERA; EXPEDIENTE: 672/2013. EL C. JUEZ QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL DICTO LOS AUTOS DE FECHAS CUATRO DE AGOSTO Y PRIMERO DE OCTUBRE AMBOS DE DOS MIL CATORCE Y AUDIENCIA DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICEN:

"...para que tenga verificativo la audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE HIPOTECADO, respecto del lugar donde se ubica el inmueble hipotecado consistente en la VIVIENDA 'C' DEL CONDOMINIO CUADRUPLEX CUARENTA Y UNO, DE LA MANZANA TRECE, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE CUARENTA Y UNO, MARCADO CON EL NUMERO ONCE, DE LA CALLE CERRADA DE BECADAS, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "SAN BUENAVENTURA", MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, de conformidad con los artículos 570, 573, del Código de Procesal Civil, convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre cada publicación siete días hábiles y entre la última y la audiencia de remate igual término, en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico "La Crónica", sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., que resultó del avalúo emitido por el perito de la parte actora, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad precisada y considerando que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO..." AUDIENCIA "...Se procede a realizar una minuciosa revisión de las constancias de conformidad con el artículo 578 del Código de Procesal Civil y visto que de las constancias se advierte que se encuentra preparada la presente almoneda al haberse realizado las publicaciones ordenadas por autos de cuatro de agosto pasado por lo que siendo las doce horas con seis minutos del día en que se actúa se procede a conceder la media hora establecida en el artículo 579 del Código de Procesal Civil. Siendo las doce horas con treinta y siete minutos, transcurrida que fue la media hora, se hace constar que no se presentaron postores a la almoneda. USO DE LA PALABRA EL APODERADO DE LA ACTORA: solicita se saque a segunda almoneda el inmueble hipotecado dando una fecha para mediados de noviembre por así convenir a sus intereses. EL C. JUEZ ACUERDA: como sé pide SAQUESE A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA EL INMUEBLE HIPOTECADO CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO DE LA TASACION, debiendo exhibir los postores el diez por ciento de la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL QUE RESULTA DE LA REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO DEL AVALUO y que se establece COMO BASE PARA EL REMATE, para ser considerados en la diligencia y en la inteligencia que deberán estar vigentes al momento de celebrarse la almoneda el certificado de gravámenes y avalúo rendidos, y para que tenga verificativo dicha diligencia se señalan las DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, atendiendo al tiempo necesario para la elaboración y publicación de los edictos que corresponden.-México, D.F., a 3 de octubre de 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Adriana Catalina Casillas Montes.-Rúbrica.

4429.-22 octubre y 3 noviembre.

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

SE EMPLACE A: MARCO ANTONIO SEGURA NERI.

Se hace saber: que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 226/2014, relativo a la Controversia Sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar, promovido por MARIA MAGDALENA MILLAN MENESES en contra de MARCO ANTONIO SEGURA NERI, de quien demanda las siguientes prestaciones:

A).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de su menor nieta EVELIN JAZMIN SEGURA LINARES.

B).- La pérdida de la patria potestad de la menor EVELIN JAZMIN SEGURA LINARES.

C).- El pago de gastos y costas que origine el presente proceso.

Fundo sus pretensiones en los siguientes hechos:

1.- Refiere ser la abuela materna de la menor EVELIN JAZMIN SEGURA LINARES, quien se encuentra viviendo a su lado en Vialidad las Torres 14, Colonia Francisco I. Madero, Metepec, México, desde aproximadamente un mes a raíz de la muerte de su progenitora BRENDA JAZMIN LINARES MILLAN, el veintisiete de enero del dos mil catorce, fecha en que MARCO ANTONIO SEGURA NERI, se ha desentendido de su menor hija.

2.- Actualmente la actora es quien se dedica de los cuidados de la menor, la lleva a la escuela, en virtud de que los abuelos paternos se han desatendido también de la menor.

El Juez del conocimiento el seis de octubre del año en curso, se dictó el siguiente acuerdo: Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, que presenta MARIA MAGDALENA MILLAN MENESES, visto su contenido, el estado procesal de los mismos, tomando en consideración que de los informes que obran en autos de las diferentes dependencias a las que fueron solicitados, informan que no se localizó domicilio diferente del proporcionado en demanda inicial de MARCO ANTONIO SEGURA NERI, y que de conformidad con el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, la suscrita debe tomar previamente las providencias necesarias para cerciorarse de la necesidad de emplazar por medio de edictos, en consecuencia, emplácese al demandado de referencia, por medio de edictos, que contengan una relación sucinta de la demanda los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además fijarse una copia

íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal, haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169 y 1.170 del Código antes referido. Expídanse a la promovente los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

-NOTIFIQUESE.-

C. JUEZ.-FIRMA ILEGIBLE.-C. SECRETARIO.-FIRMA ILEGIBLE.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por todo el tiempo del emplazamiento.-Dado en el Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los quince días de octubre del dos mil catorce.-Doy fe.

Fecha de acuerdo: 06/octubre/2014.-El Secretario, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

4432.-22, 31 octubre y 11 noviembre.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

Que en los autos del expediente número 289/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, promovido por MIGUEL LOIZAGA PIERA, en su carácter de cesionario de derechos de crédito de SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, S. DE R.L. DE C.V., se ordenó mediante proveído de fecha diecinueve de agosto del año en curso, notificar por medio de edictos a JOSE AGUSTIN CEPEDA CORTEZ, que el crédito que le fue otorgado en día 15 de febrero de 1991, por parte de "BANCA SERFIN" SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, fue cedido al SEÑOR MIGUEL LOIZAGA PIERA, en términos del artículo 7.277, 7.278 y 7.281 del Código Civil para el Estado de México, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados, a partir del día siguiente al de la última publicación a deducir sus derechos, debiéndose además fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo de la citación, y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se le harán las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Quedando en la Secretaría a disposición de la persona antes mencionada las copias de traslado correspondiente, para que las reciba en días y horas hábiles.

Se expide para su publicación a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil catorce.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 19 de agosto del 2014.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, Estado de México, Licenciada Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

4436.-22, 31 octubre y 11 noviembre.

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos relativos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de JUAN CARLOS GARCIA GARNICA y OTRA; expediente número 791/2012, el Juez Vigésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, dicta proveído de fecha, México, Distrito Federal, a tres de septiembre del año dos mil catorce.----------------------, advirtiéndose de constancias procesales que fue actualizado el avalúo y certificados de gravámenes, se señalan las doce horas con treinta minutos del día trece de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Segunda Almoneda, del inmueble hipotecado, identificado, como departamento 103, del edificio 2, construido sobre el lote 10, de la manzana 2, en el Fraccionamiento tipo popular denominado "Hacienda del Parque", Primera Sección, catastralmente identificado como calle Hacienda Mayorazgo, ubicado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México, con la superficie medidas y colindancias que obren en autos. Anúnciese su venta convocando postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces, de siete en siete días hábiles, en la tabla de avisos de este Juzgado.-tablero de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles, e igual plazo, entre la última y la fecha de remate, sirve de base para el remate la cantidad de $624,300.00 (SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en razón de que fue el importe de avalúo, con el cual se tuvo por conforme la parte demandada, sirve de postura legal las dos terceras partes del precio de la almoneda, debiendo los postores interesados, exhibir mediante billete de depósito, la cantidad de $499,400.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes del precio de la almoneda, debiendo los postores interesados, exhibir mediante billete de depósito la cantidad que representa el diez por ciento del precio de avalúo, que sirve de base para la segunda almoneda. Toda vez que el inmueble materia de remate se encuentra fuera de la jurisdicción de éste Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Cuautitlán, Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado, se sirva ordenar la publicación de los edictos en la forma y términos indicados, debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles en razón de la distancia, en los sitios públicos de costumbre de la localidad, así como en las puertas del Juzgado, en términos del artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, facultándose al Juez exhortado con plenitud de jurisdicción para acordar promociones. Cabe precisar que tanto el certificado de gravámenes como el avalúo, deben encontrarse vigentes el día y hora señalados para la audiencia de remate, atento lo previsto por el artículo 486 fracción V y 566 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.-Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, Licenciado BRUNO CRUZ JIMENEZ, quien actúa ante la Secretaria de Acuerdos, Licenciada ELSA REYES CAMACHO, que autoriza y da fe.--DOS RUBRICAS ILEGIBLES---------

Para su publicación dos veces de siete en siete días.-México, D.F., a 26 de septiembre de 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Elsa Reyes Camacho.-Rúbrica.

4438.-22 octubre y 3 noviembre.

A V I S O S   A D M I N I S T R A T I V O S   Y   G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S

Exp. 123186/373/14, C. MARIA JOSEFINA LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 1a. Cda. de C 18, manzana 44, lote 19, predio denominado Rústica Xalostoc, Colonia Rústica Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 6.25 mts. colinda con calle 1er. Cda. de C. 18; al sur: 6.25 mts. colinda con propiedad privada; al

oriente: 19.00 mts. colinda con propiedad privada; al poniente: 19.00 mts. colinda con propiedad privada. Superficie aproximada: 119.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de octubre de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

4442.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 123187/374/14, C. MARIA MAGDALENA VILLEGAS CISNEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Nogal sin número, manzana 7, lote 26, predio denominado Nopalera II, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts. linda con el lote 27; al sur: 15.00 mts. linda con el lote 25; al oriente: 08.00 mts. con el lote 16; al poniente: 08.00 mts. con calle Nogal. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de octubre de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

4442.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 123194/375/14, C. MARIA MARGARITA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Jacarandas, manzana S/N lote 32, predio denominado El Potrero, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.55 mts. colinda con Graciela Espino Arvizu; al sur: 15.55 mts. colinda con Bertoldo Gaspar Avellaneda; al oriente: 16.00 mts. colinda con calle Jacarandas; al poniente: 16.00 mts. Briana Rivera García. Superficie aproximada: 250.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de octubre de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

4442.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 123195/376/14, C. MARIA MARILU ORTEGA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 2da. cerrada de Puebla, manzana S/N lote S/N, predio denominado comun repartimiento La Palma, Colonia La Palma poblado de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 10.00 mts. colindando con Segunda cerrada de Puebla; al sur: 10.00 mts. colindando con Luis Ortega Hernández; al oriente: 12.00 mts. colindando con Roberto Ortega Ortega; al poniente: 12.00 mts. colindando con Sergio Cisnero. Superficie aproximada: 120 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de octubre de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

4442.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 123196/377/14, C. MIGUEL ANGEL DIAZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle privada Francisco Villa, lote 6-D, Colonia Progreso Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 16.00 mts. linda con Silviano Galindo Avila; al sur: 16.00 mts. linda con Efrén Barrientos Llamas; al oriente: 22.20 mts. linda con calle privada Francisco Villa; al poniente: 22.20 mts. linda con Tiburcio Pineda. Superficie aproximada: 355.20 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de octubre de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

4442.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 123197/378/14, C. OFELIA CASTRO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Jacarandas número 2, Colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.46 mts. colinda con el Sr. Víctor Acosta Sandoval; al sur: 15.45 mts. colinda con Ebert Guillermo Rivero Jacome; al oriente: 9.75 mts. colinda con la sucesión del Señor Juan Fragoso; al poniente: 9.75 mts. colinda con la calle Jacarandas. Superficie aproximada: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de octubre de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

4442.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 123198/379/14, C. RAFAEL HUERTA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle V. Guerrero, predio denominado Otenco Chico de los llamados de común repartimiento de calidad eriazo, poblado de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 18.18 mts. colinda con Magdaleno Huerta M., 3.00 mts. colinda con Adolfo Fernández, y 0.82 mts. colinda con Adolfo Fernández; al sur: 22.00 mts. colinda con calle V. Guerrero; al oriente: 5.90 mts. colinda con Adolfo Fernández, 5.70 mts. colinda con Adolfo Fernández y 3.00 mts. colinda con Adolfo Fernández; al poniente: 15.24 mts. colinda con Cda. V. Guerrero. Superficie aproximada: 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de octubre de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

4442.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 123211/380/14, C. ROMUALDO GOMEZ RICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 18, manzana 44, lote II, predio denominado Rústica Xalostoc, Colonia Rústica Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 12.50 mts. colinda con propiedad privada; al sur: 12.50 mts. colinda con propiedad privada; al oriente: 9.50 mts. colinda con

calle 18; al poniente: 9.50 mts. colinda con propiedad privada. Superficie aproximada: 119 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de octubre de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

4442.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 123212/381/14, C. SUREYMA FRAGOSO VIEYRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle de Sauces, predio denominado El Terromote, Colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 16.00 mts. linda con el Señor Heriberto Fragoso Fragoso; al sur: 16.00 mts. linda con el Señor Efraín Fragoso Vieyra; al oriente: 17.00 mts. linda con calle Sauces; al poniente: 17.00 mts. linda con calle Amapolas. Superficie aproximada: 272.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de octubre de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

4442.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 123213/382/14, C. THELMA CERON BEDOLLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle cerrada Cuanalco, manzana S/N, lote 2, predio denominado Zacuatitla, Colonia Carlos Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 8.00 mts. colinda con cerrada Cuanalco; al sur: 8.00 mts. colinda con Alberto Navarro; al oriente: 11.00 mts. colinda con J. Hugo Cerón Ramírez; al poniente: 11.00 mts. colinda con Daniel Cerón Ramírez. Superficie aproximada: 88.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de octubre de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

4442.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 123214/383/14, C. VICTOR MANUEL RUGAMA VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Sauces, manzana S/N, lote 22, Colonia Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 17.00 mts. colinda con Petra Fernández Avila; al sur: 17.00 mts. colinda con Paula Rodríguez; al oriente: 08.00 mts. colinda con Antonio; al poniente: 08.00 mts. colinda con calle Sauces. Superficie aproximada: 136.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de octubre de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

4442.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 123215/384/14, C. JUANA RODRIGUEZ NAJERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Oaxaca No. 88, lote 2, Colonia Santa María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 11.00 mts. colinda con Alberto Reyes; al sur: 11.00 mts. colinda con calle Oaxaca; al oriente: 13.79 mts. colinda con lote 3; al poniente: 13.38 mts. colinda con lote 1. Superficie aproximada: 142 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de octubre de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

4442.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 123216/385/14, C. JUANA RODRIGUEZ NAJERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Av. Morelos No. 215, Int. 2, Colonia Santa María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 10.30 mts. colinda con Andador; al sur: 9.70 mts. colinda con Genaro Venegas; al oriente: 12.95 mts. colinda con Luz Reyes; al poniente: 13.10 mts. colinda con Hipolito Ramírez. Superficie aproximada: 133 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de octubre de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

4442.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 885/758/12, DARIO PEREZ TOLENTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Gustavo Díaz Ordas manzana 26, lote 4, predio denominado El Cerro, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts. colinda con el Sr. Rufino Martínez Peña; al sur: 15.00 mts. colinda con la Sra. Eva Solís Hernández; al oriente: 8.00 mts. colinda con la calle Gustavo Díaz Ordas; al poniente: 8.00 mts. colinda con el Sr. Efraín Salamanca. Superficie aproximada: 120 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 25 de septiembre de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

4442.-22, 27 y 30 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Exp. 231598/66/2013, MARIBEL HERNANDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guillermo Prieto sin número Sección 3 Bo. Santa Rosa, Toluca, México, mide y colinda; norte: 06.00 mts. con calle Guillermo Prieto s/n; sur: 06.00 mts. con María de la Luz Avila Valdéz; oriente: 32.00 mts. con Rafael Pérez Martínez; poniente: 32.10 mts. con Juana Velázquez Arias. Superficie: 192.30 m2. Aproximadamente.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quién se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Estado de México, a 11 de octubre de 2014.-Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4423.-22, 27 y 30 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

LA C. MARILUZ FERNANDEZ MANCILLA, promueve inmatriculación administrativa en el expediente: 29610/56/2014, sobre un predio ubicado en calle Gabino Roldán, Colonia San José, perteneciente al Municipio de Mexicaltzingo, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 13.00 mts. con Matilde Valladares Vilchis; al sur: 13.00 mts. con I. Silvestre Valladares Chávez; al oriente: 10.00 mts. con Jacinto Escudero Garduño; al poniente: 10.00 mts. con servidumbre de paso. Con una superficie aproximada de 130.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenango del Valle, México, a 14 de octubre de 2014.-Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tenango del Valle, M. en D. Claudia González Jiménez.-Rúbrica.

4420.-22, 27 y 30 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

Expediente 96709/51/2014, CLAUDIA RAYA MOLINA, promueve inmatriculación administrativa de un predio sin denominación ubicado en calle Jalisco, número 1, Santa María Ozumbilla, Municipio de Tecámac y Distrito Judicial de Otumba, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros y linda con Gustavo Suárez, al sur: 15.00 metros y linda con calle Joaquín Amaro, al oriente: 16.00 metros y linda con privada Jalisco, al poniente: 16.00 metros y linda con Sabino Gutiérrez. Con una superficie de 240.00.00 metros2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 16 de octubre del 2014.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Juan Manuel Avila Escorcia.-Rúbrica.

4430.-22, 27 y 30 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O

Exp. 10/2014, CARLOS PEREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble denominado "La Casa" y ubicado en la Delegación de La Mora, perteneciente al Municipio de Amatepec, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.47 metros y colinda con propiedad de Alejandro García y Francisco García; al sur: 17.50 metros y colinda con calle pública de la Delegación de La Mora; al oriente: 18 metros y colinda con propiedad de Ariel Pérez Sánchez; al poniente: 19.70 metros y colinda con propiedad de Raúl Pérez Sánchez. Con una superficie aproximada de 375.11 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 17 de octubre de dos mil catorce.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, M. en D. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

4433.-22, 27 y 30 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

Exp. 185/2014, MARIA GUADALUPE FIERRO COLORADO, quien promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble, ubicado el paraje denominado El Rincón Comunidad de San Bartolo, Cuarta Sección Amanalco de Becerra, Estado de México, norte: mide en dos líneas la primera de 6.98 metros y 5.40 metros con canal de riego, sur: mide en 5 líneas, la primera de 67.12, la segunda 15.98 metros con Elizabeth García Zepeda, la tercera de 11.36 metros, la cuarta de 44.66 metros y 60.76 metros con camino a San Simón, oriente: en 11 líneas, la primera de 100.67 metros con Elizabeth García Zepeda, la segunda de 71.58 metros con Manuel Fonseca Vera, la tercera de 58.76 metros con Carlos Bastida Malváez, la cuarta 82.67 metros, la quinta 63.63 metros, sexta 55.56 metros, séptima 9.98 metros, octava 5.84 metros, novena 18.10 metros con Jaime Víctor Nava Vilchis, décima 37.21 metros y onceava 24.92 metros con canal de riego, poniente: en 9 líneas, la primera 70.55 metros, segunda 80.44 metros, tercera 65.71 metros, cuarta 117.94 metros, quinta 21.79 metros, sexta 13.37 metros, séptima 16.72 metros, octava 15.04 metros y novena 12.84 metros con canal de riego, con una superficie de 35,868.96 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 16 de octubre de 2014.-C. Registrador, Lic. Salvador Enríquez Gómez.-Rúbrica.

4435.-22, 27 y 30 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O

Exp. 3754/54/2014, ANTONIO MENDOZA VENCES, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en Los Huajes, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 185.00 metros y colinda con Emelia Domínguez Millán; al sur: mide 219.00 metros y colinda con Margarita Lino Barrueta, al oriente: mide 216.00 metros y colinda con Isaías Luis; al poniente: mide 349.00 metros y colinda con Arturo Mendoza Bergara. Con una superficie aproximada de 57,065.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a veinte de octubre de dos mil catorce.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, M. en D. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

4434.-22, 27 y 30 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S

Exp. 123016/357/14, C. ALBERTO CABRERA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 1ra. Cda. López Mateos, lote 03, predio denominado Cuatlapanca, Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio

de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 2.45 mts. y 6.55 mts. colinda con Sr. Domitilo Cruz S. y Jesús Vergara C., al sur: 9.00 mts. colinda con 1ra. cerrada de López Mateos, al oriente: 13.20 mts. colinda con Sr. Sergio Cruz Sánchez, al poniente: 12.50 mts. colinda con Sra. Silvia Cortés Barrera. Superficie aproximada: 115.65 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de octubre de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

4442.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 123017/358/14, C. ABRAM GARCIA TOLENTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 5 de Mayo, manzana s/n, lote 8, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.00 mts. colinda con la Sra. Margarita Urbano Gayosso, al sur: 12.00 mts. colinda con la Sra. Virginia García Tolentino, al oriente: 10.00 mts. colinda con el Sr. Raúl Cortazar, al poniente: 10.00 mts. colinda con la calle 5 de Mayo. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de octubre de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

4442.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 123018/359/14, C. ALFREDO APOLINAR GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Francisco Luna, manzana 01, lote 01, predio denominado Cerca de Arboles, Colonia Jaime Salvador Emiliano González (Santa María Chiconautla), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con Av. de las Flores, al sur: 15.00 mts. con Guillermina Ortiz Larios, al este: 3.82 mts. con calle prolongación Pino, al oeste: 6.10 mts. con calle Francisco Luna. Superficie aproximada: 90.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de octubre de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

4442.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 123020/360/14, C. AMADO CAMIRON CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Toronja, manzana 3, lote 20, predio denominado Nopalera Xochitenco, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 21.00 mts. con lote 19, al sur: 17.00 mts. con Av. México, al oriente: 16.00 mts. con lote 1, al poniente: 14.00 mts. con calle Toronja. Superficie aproximada: 320 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de octubre de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

4442.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 123174/361/14, C. ANDRES TRUJILLO ONOFRE y ADRIAN TRUJILLO ONOFRE, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cda. de Las Flores, manzana 49, lote 34, predio denominado Benito Juárez Xalostoc, Colonia Benito Juárez Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 mts. colinda con calle Cda. de las Flores, al sur: 6.90 mts. colinda con propiedad privada, al oriente: 18.03 mts. colinda con propiedad privada, al poniente: 18.00 mts. colinda con lote 35. Superficie aproximada: 125.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de octubre de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

4442.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 123175/362/14, C. ANTONIO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Camino Viejo, manzana 1, lote 3, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con Pacomio Avila Salazar, al sur: 15.00 mts. con calle Camino Viejo, al oriente: 8.00 mts. con Emiliano Enhorabuena Cano, al poniente: 8.00 mts. con calle Manzana. Superficie aproximada: 120 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de octubre de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

4442.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 123176/363/14, C. AUSENCIO GONZALEZ CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Norte 3, manzana 6, lote 58, Colonia La Preciosa de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.00 mts. linda con Sra. Ana Fragoso, al sur: 15.40 mts. linda con Magdalena García, al oriente: 18.00 mts. linda con calle Norte 3, al poniente: 18.00 mts. linda con terreno baldío. Superficie aproximada: 284.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de octubre de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

4442.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 123177/364/14, C. BEATRIZ VALLADOLID MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Chimalli, manzana 3, lote 6, predio denominado Tlaxalpa Tercera Sección Quetzalcóatl, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. colinda con lote 7, al sur: 15.00 mts. colinda con lote 5, al oriente: 8.00 mts. colinda con lote 13, al poniente: 8.00 mts. colinda con calle Chimalli. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de octubre de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

4442.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 123178/365/14, C. CANDELARIO DELGADO RAZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle cerrada Xochitenco, manzana 1, lote 2, predio denominado Xochitenco, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.60 mts. colinda con el Sr. Higinio Jiménez, al sur: 10.60 mts. colinda con calle cerrada Xochitenco, al oriente: 16.70 mts. colinda con el Sr. Guadalupe Mozqueda, al poniente: 16.70 mts. colinda con el Sr. Cozme Villegas. Superficie aproximada: 177.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de octubre de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

4442.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 123179/366/14, C. CARLOS ALBERTO MARTINEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle de Mandarinas, manzana s/n, lote 6, Colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con Hilda Lima, al sur: 15.00 mts. con Aurelio Rodríguez, al oriente: 10.00 con calle Mandarinas, al poniente: 10.00 mts. con lote. Superficie aproximada: 150 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de octubre de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

4442.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 123180/367/14, C. EUGENIA ISABEL LUGARDO CASIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Ahuizotl, manzana 1, lote 3, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Sección Tonatiu, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 mts. con calle Ahuizotl, al sur: 8.00 mts. con lote 12, al oriente: 15.00 mts. con lote 2, al poniente: 15.00 mts. con lote 4. Superficie aproximada: 120 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de octubre de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

4442.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 123181/368/14, C. FRANCISCO JUAREZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Jacarandas, lote 20, predio denominado El Potrero, Colonia Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.55 mts. linda con José Gpe. Mendoza Luna, al sur: 15.55 mts. linda con Mario Iván Jurado, al oriente: 12.50 mts. linda con calle Jacarandas, al poniente: 12.50 mts. linda con Leonardo Fragoso. Superficie aproximada: 194.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de octubre de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

4442.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 123182/369/14, C. JAVIER RAMOS ALCIVIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Violetas No. 31, manzana 04, lote 07, Colonia Carlos Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.00 mts. colinda con lote # 18, al sur: 11.00 mts. colinda con lote # 6, al oriente: 11.00 mts. colinda con lote # 12, al poniente: 11.00 mts. colinda con calle Violetas. Superficie aproximada: 121 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de octubre de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

4442.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 123183/370/14, C. JESUS AGUILAR ARANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cuatlicue, manzana 2, lote 8, predio denominado Tlazalpa III, Sección Quetzalcóatl, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con lote 09, al sur: 15.00 mts. con lote 07, al oriente: 8.00 mts. con lote 19, al poniente: 8.00 mts. con calle Cuatlicue. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de octubre de 2014.-

Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-Rúbrica.

4442.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 123184/371/14, C. JOSE LUIS CRUZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Comixco, manzana 3, lote 11, predio denominado Comixco, pueblo de Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 mts. colinda con Teodoro Ayala y Miguel Maya, al sur: 7.00 mts. colinda con calle Comixco, al oriente: 21.00 mts. colinda con lote 12, al poniente: 21.00 mts. colinda con lote 10. Superficie aproximada: 147 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 2 de octubre de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-Rúbrica.

4442.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 123185/372/14, C. MARGARITA BAUTISTA CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Palmas, manzana s/n, lote s/n, Colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. linda con Patricia Bautista Corona, al sur: 10.00 mts. linda con María Bautista Sosa, al oriente: 16.10 mts. linda con Alfredo Félix Nieves, al poniente: 16.10 mts. linda con calle Palmas. Superficie aproximada: 161.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 2 de octubre de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-Rúbrica.

4442.-22, 27 y 30 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura 5,357, de 19 de Diciembre de 2013, otorgada ante mí, se radico e inicio la sucesión testamentaria a bienes del señor LORENTINO o FLORENTINO VILLAVERDE FERNANDEZ, también conocido con el nombre de JOSE LORENTINO VILLAVERDE FERNANDEZ, a petición de los señores LUZ DIVINA, quien también es conocida como LUZDIVINA, RAMON ANTONIO y JOSE FLORENTINO todos de apellidos VILLAVERDE MARTINEZ, en su carácter de presuntos herederos, como hijos del de cujus. Recabados del Archivo General de Notarias, del Registro Público de la Propiedad y del Archivo Judicial del Estado de México, informes sobre la existencia de testamento se desprende la confirmación de que el De cujus, tiene registrada la disposición testamentaria contenida en el instrumento público Acta número 64618 de fecha 05 de agosto de 1988, y en concordancia con la misma, los comparecientes se reconocieron recíprocamente sus derechos hereditarios y aceptaron la herencia instituida a su favor y el señor JOSE FLORENTINO VILLAVERDE MARTINEZ, acepto el cargo de albacea protestando su fiel y leal desempeño, por lo que se hace la presente publicación para los efectos a que haya lugar en derecho.

LIC. JOSE GOÑI DIAZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NO. 151
DEL ESTADO DE MEXICO.

1220-A1.-22 y 31 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura 5,356, de 19 de Diciembre de 2013, otorgada ante mí, se radico e inicio la sucesión testamentaria a bienes de la señora GERVASIA NOHEMI MARTINEZ ESPINOSA, a petición de los señores LUZ DIVINA, quien también es conocida como LUZDIVINA, RAMON ANTONIO y JOSE FLORENTINO todos de apellidos VILLAVERDE MARTINEZ, en su carácter de presuntos herederos, como hijos de la de cujus. Recabados del Archivo General de Notarias, del Registro Público de la Propiedad y del Archivo Judicial del Estado de México, informes sobre la existencia de testamento se desprende la confirmación de que la De cujus, tiene registrada la disposición testamentaria contenida en el instrumento público Acta número 64616 de fecha 05 de agosto de 1988, y en concordancia con la misma, los comparecientes se reconocieron recíprocamente sus derechos hereditarios y aceptaron la herencia instituida a su favor y el señor JOSE FLORENTINO VILLAVERDE MARTINEZ, acepto el cargo de albacea protestando su fiel y leal desempeño, por lo que se hace la presente publicación para los efectos a que haya lugar en derecho.

LIC. JOSE GOÑI DIAZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NO. 151
DEL ESTADO DE MEXICO.

1220-A1.-22 y 31 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura 5,534, de 26 de Mayo de 2014, otorgada ante mí, se radico e inicio la sucesión testamentaria a bienes de la señora DOLORES NATALIA FRANCISCA MENDEZ Y GARCIA, quien en vida se ostento como DOLORES NATALIA FRANCISCA MENDEZ GARCIA, o como DOLORES MENDEZ GARCIA o solo DOLORES MENDEZ, a petición de los señores MANUELA, JUAN, ERNESTINA, la sucesión intestamentaria del señor MANUEL MUCIÑO MENDEZ, (representada por su albacea la señora YURIKO HARO AYALA), RITA, HILDA GUADALUPE, DOLORES MARGARITA, JOSÉ DE JESÚS ARMANDO, SERGIO RUBÉN, MARÍA CARLOTA ISABEL, CARLOS y BIBIANA ALEJANDRA, todos de apellidos MUCIÑO MÉNDEZ, en su carácter de presuntos herederos, como hijos de la de cujus. Recabados del Archivo General de Notarias, del Registro Público de la Propiedad y del Archivo Judicial del Estado de México, informes sobre la existencia de testamento se desprende la confirmación de que la De cujus, tiene registrada la disposición testamentaria contenida en la escritura 120889 de 10 de junio de 2007, y en concordancia con la misma, los comparecientes se reconocieron recíprocamente sus derechos hereditarios y aceptaron la herencia instituida a su favor y el señor JUAN MUCIÑO MENDEZ, acepto el cargo de albacea

protestando su fiel y leal desempeño, por lo que se hace la presente publicación para los efectos a que haya lugar en derecho.

LIC. JOSE GOÑI DIAZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NO. 151
DEL ESTADO DE MEXICO.

1220-A1.-22 y 31 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Por escritura 5,111, de 12 de Julio de 2013, otorgada ante mí, se radico e inicio la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ANGELA ROSAS VIUDA DE CORDERO, (quien también fue conocida como ANGELA ROSAS SANCHEZ VIUDA DE CORDERO), a petición del señor JOSE JUAN CORDERO ROSAS, en su carácter de presunto heredero, como hijo de la De cujus. Recabados del Archivo General de Notarias, del Registro Público de la Propiedad y del Archivo Judicial del Estado de México, informes sobre la existencia de testamento se desprende la inexistencia del mismo, por lo que se hace la presente publicación para los efectos legales a que haya lugar.

LIC. JOSE GOÑI DIAZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NO. 151
DEL ESTADO DE MEXICO.

1220-A1.-22 y 31 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
AVISO NOTARIAL

MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Titular de la Notaría ciento setenta y uno del Estado de México, por medio de la presente se informa que de conformidad con los artículos 18 fracción V de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 5 y 6 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que a partir del día veinte de octubre del año en curso, el nuevo domicilio de la Notaría 171 del Estado de México, a mi cargo, para atender al público en general y recibir todo tipo de notificaciones, será BOULEVARD DE LAS ROSAS NUMERO 155 COLONIA VILLA DE LAS FLORES, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MEXICO, CÓDIGO POSTAL 55710, continuando con el horario de oficina de lunes a viernes de 8:30 hrs. a 16:30 hrs. y los días sábado de 10:00 hrs. a 14:00 hrs.

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 171 DEL ESTADO DE MEXICO.

1220-A1.-22 y 31 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Por escritura No. 1064, de fecha 14 de octubre de 2014, otorgada ante mí, los señores **EFRÉN GUEVARA LEÓN** y **LUIS EDGAR MACEDO LEÓN,** en la sucesión testamentaria a bienes del señor RAMÓN LEÓN LLAMAS; **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** que otorgaron los señores **EFRÉN GUEVARA LEÓN** y **LUIS EDGAR MACEDO LEÓN,** en la mencionada sucesión y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** que otorgó el señor **EFRÉN GUEVARA LEÓN,** manifestaron su voluntad de proceder y de continuar con la tramitación de dicha sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de Únicos Herederos.

El albacea formulará el inventario.

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARÍA NO. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1220-A1.-22 y 31 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADO JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 85 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **60,455** del volumen **1545** Ordinario, de fecha **25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014**, Ante mí, comparecieron los señores **JAIME ENRIQUE SUBERZA OSNAYA** y **JAIME ENRIQUE SUBERZA ESPINAL,** el primero en su calidad de descendiente directo y el último como conyugue supérstite de la señora **MARIA DEL CONSUELO OSNAYA SANDOVAL,** la cual quedo debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

Huixquilucan, Estado de México, a 01 de octubre del año 2014.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 85
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1214-A1.-22 y 31 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
AVISO NOTARIAL

En la Notaría a mi cargo y bajo el número de Instrumento **32551** del Volumen **701,** de fecha nueve de octubre de 2014, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria, a Bienes del señor **JOSÉ IGNACIO GARCÍA SOTO,** que otorgan los señores **ELENA GRISELDA LUNA REYES,** en su carácter de "ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA", y el señor **JOSÉ IGNACIO GARCÍA LUNA** en su carácter de "LEGATARIO" y en la que reconocieron la validez del testamento público abierto otorgado por el autor de la sucesión y aceptaron la herencia y legado respectivamente, instituida a su favor.

Asimismo las señoras **ELENA GRISELDA GARCÍA LUNA y VERÓNICA GARCÍA LUNA,** aceptaron el cargo de Albaceas que le fuera conferido en la sucesión, protestando su legal desempeño y manifestando que procederá a formular en el momento oportuno el Inventario y avalúo de los bienes de la masa hereditaria de dicha sucesión.

Nicolás Romero, Estado de México a 13 de octubre de 2014.

LIC. MA. GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 91 DEL ESTADO DE MEXICO.

1214-A1.-22 y 31 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 100 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura Pública número 9026 del Volumen 176, de fecha 3 de Octubre del año de 2014, comparecieron ante mí la señora **MARIA NATIVIDAD CARDENAS AGUILAR,** en su Carácter de Cónyuge Supérstite y Heredera, y los señores **ROSA MARIA GARCIA CARDENAS, JUANA INES GARCIA CARDENAS, SILVIA GARCIA CARDENAS, MIREYA GARCIA CARDENAS, ARMANDO GARCIA CARDENAS, MARIA GUADALUPE GARCIA CARDENAS, GABRIELA GARCIA CARDENAS, CARLOS ENRIQUE GARCIA CARDENAS, LUIS ALBERTO GARCIA CARDENAS, YADIRA GARCIA CARDENAS** en su Carácter de Hijos Únicos y Universales Herederos, a efecto de Radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **SERAFIN GARCIA BUCIO**, lo que hago saber de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México.----------

Toluca, Méx., a 17 de Octubre del año 2014.

EL NOTARIO PUBLICO No. 100

LIC. R. ISMAEL VELASCO GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

4431.-22 y 31 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Por Escritura Pública No. 28,889, Volumen DIX, de fecha 15 de mayo del 2014, se radicó en esta Notaría a mi cargo la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de AMELIA MARQUEZ MERCADO a solicitud de: VIRGINIA MARQUEZ MERCADO, JUAN INES HECTOR MARQUEZ MERCADO, MARIA DE LA LUZ MARQUEZ MERCADO, FERNANDO MARQUEZ MERCADO, GRACIELA MARQUEZ MERCADO (HOY SU SUCESION representada por su Albacea MARCELA MARGARITA TORRES MARQUEZ) y EZEQUIEL ALFONSO MARQUEZ MERCADO (HOY SU SUCESION representado por su Albacea ENRIQUE MARQUEZ LORA), en su carácter de parientes colaterales.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, México, 15 de mayo del 2014.

LIC. NORMA VELEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHENTA Y TRES DEL ESTADO DE MEXICO.

36-C1.-22 octubre y 3 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ROSA MARIA REED PADILLA, NOTARIA 107 ESTADO DE MEXICO, NAUCALPAN".

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número 11157, firmada el 12 de septiembre de 2014, ante la suscrita, se tuvo por radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor FRANCISCO AYALA GONZALEZ, que denunciaron los señores LETICIA RUIZ CRUZ, ARTURO y ABRAHAM, ambos de apellidos AYALA RUIZ, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos, respectivamente, como presuntos y únicos y universales herederos.

Naucalpan, México, a 17 de septiembre de 2014.

LIC. ROSA MARIA REED PADILLA.-RÚBRICA.
NOTARIA NUMERO CIENTO SIETE.

1223-A1.-22 y 31 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 45 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
PRIMER AVISO NOTARIAL

Por instrumento 48,064 de fecha 2 de octubre del 2014, otorgado ante mi fe, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, y de los artículos 68, 69 y 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se radicó la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora MARIA DEL ROCIO CRESPO ALVARADO, a solicitud del señor ISAAC DE HITA YIBALE y la señorita JESSICA DE HITA CRESPO, en su carácter de presuntos herederos.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 13 de octubre del 2014.

LIC. JESUS ZAMUDIO RODRIGUEZ.-RÚBRICA.

2 Publicaciones intervalo de 7 días hábiles.

1222-A1.-22 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Por Escritura Pública No. 29,179, Volumen DIX, de fecha 24 de julio del 2014, se radicó en esta Notaría a mi cargo la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de MAXIMINO NAVARRETE PEREZ a solicitud de JUANA LORENZA REYES GARCIA, VERONICA NAVARRETE REYES, CESAR NAVARRETE REYES, MAXIMINO NAVARRETE REYES y HECTOR NAVARRETE REYES, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás en su carácter de descendientes en línea recta.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, México, 24 de julio del 2014.

LIC. NORMA VELEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHENTA Y TRES DEL ESTADO DE MEXICO.

37-C1.-22 octubre y 3 noviembre.

FE DE ERRATAS

Del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" No. 57 de fecha 18 de septiembre de 2014, Sección Cuarta No. 71 de fecha 8 de octubre, Sección Cuarta y con fundamento en el artículo 15.22 fracción I del Código Administrativo del Estado de México, se informa que por un error de impresión se omitieron espacios entre palabras y entre algunos párrafos dentro del contenido de los documentos impresos en la Gaceta en comento.

ATENTAMENTE
LIC. MARÍA CHRISTIAN URIBE LUGO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DEL PERIÓDICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO"
(RÚBRICA).

aquí

YARAM
COMERCIALIZADORA

COMERCIALIZADORA YARAM, S.A. DE C.V.

PASEO VICENTE GUERRERO 205
TOLUCA MEXICO, C.P.50120
CYA0902104S7

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DEL 2014

ACTIVO CIRCULANTE				
CAJA Y BANCOS		0.00		
CLIENTES		0.00		
ALMACÉN		0.00		
CAPITAL SOCIAL NO EXHIBIDO		0.00		
IVA PENDIENTE DE ACREDITAR		0.00		
IVA PAGADO EN DECLARACIÓN		0.00		
IVA ACREDITABLE		0.00		
CONTRIBUCIONES A FAVOR		0.00		
			0.00	
ACTIVO FIJO				
EQUIPO DE COMPUTO	0.00			
DEPRECIACIÓN A. DE EQUIPO DE COMPUTO	0.00	0.00		
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0.00			
DEPRECIACIÓN A. DE MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	0.00		
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00			
DEPRECIACIÓN A. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00		
			0.00	
ACTIVO DIFERIDO				
PAGOS ANTICIPADOS		0.00	0.00	
ISR RETENIDO EN EL BANCO		0.00		
ANTICIPO AL IIGE		0.00		
DEPOSITOS EN GARANTIA		0.00		
IMPUESTO EMPRESARIAL DE TASA UNICA		0.00		
SUMA ACTIVO.				0.00
PASIVO CIRCULANTE				
PROVEEDORES		0.00		
ACREEDORES DIVERSOS		0.00		
DOCUMENTOS POR PAGAR		0.00		
IMPUESTOS POR PAGAR		0.00		
IVA PENDIENTE DE TRASLADAR		0.00	0.00	0.00
IVA POR PAGAR		0.00		
ANTICIPO DE CLIENTES		0.00		
SUMA PASIVO			0.00	
CAPITAL CONTABLE				
CAPITAL SOCIAL		36,447.00		
APORTACIÓN PENDIENTE DE CAPITALIZAR		0.00		
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		-36,447.00		
RESULTADO A AGOSTO 2014		0.00		
			0.00	
SUMA PASIVO MAS CAPITAL				0.00

C.P. MARIA MARTHA COLON IZQUIERDO
CEDULA PROFESIONAL 3386469
(RÚBRICA).

LIC. NORA LETICIA YARMUCH RAMIREZ
ADMINISTRADOR UNICO
(RÚBRICA).

4437.-22 octubre, 5 y 20 noviembre.

Usted lo encuentra AQUÍ

YARAM
COMERCIALIZADORA

COMERCIALIZADORA YARAM, S.A. DE C.V.

PASEO VICENTE GUERRERO 205
TOLUCA MEXICO, C.P.50120
CYA0902104S7

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE AGOSTO 2014

VENTA DE PRODUCTOS	0.00		
INGRESOS POR SERVICIOS	0.00		
VENTA DE ACTIVO FIJO	0.00		
OTROS INGRESOS FACTURADOS	0.00	0.00	
VENTAS NETAS		0.00	
COSTO DE VENTAS		0.00	
UTILIDAD BRUTA			0.00
GASTOS DE OPERACIÓN	0.00		
HONORARIOS PAGADOS A PROFESIONISTAS	0.00		
HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS	0.00		
GASTOS NO DEDUCIBLES	0.00		
			0.00
PRODUCTOS FINANCIEROS			
OTROS PRODUCTOS	0.00		
GASTOS FINANCIEROS	0.00		
			0.00
PERDIDA CONTABLE			0.00

C.P. MARIA MARTHA COLON IZQUIERDO
CEDULA PROFESIONAL 3386469
(RÚBRICA).

LIC. NORA LETICIA YARMUCH RAMIREZ
ADMINISTRADOR UNICO
(RÚBRICA).

4437.-22 octubre, 5 y 20 noviembre.

PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA
PUEBLO NUEVO
S.C. DE R.L.

R.F.C. PCP080331273

PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA PUBLO NUEVO, S. C. DE R. L.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 180, 181 fracc. I, fracc. II, 182, 183 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como lo establecido en los estatutos sociales de esta sociedad, se convoca a los accionistas de la misma para que asistan el día 7 de noviembre del año 2014, a las 10:00 horas en el Salón Emperador de Pueblo Nuevo, Villa del Carbón, México; con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Nombramiento del Presidente de Debates y Escrutador.
3. Informe del Presidente del Consejo de Administración.
4. Discusión y en su caso aprobación del aumento de capital por ingreso de nuevos socios.
5. Designación de Delegado Especial
6. Asuntos generales.

Bajo las siguientes indicaciones todos los accionistas deberán comparecer con su credencial de elector y registrarse en la lista de asistencia de esta empresa.

Pueblo Nuevo, Villa del Carbón., a 20 de octubre de 2104

A T E N T A M E N T E

C. PEDRO PEDRO ROSAS
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
(RÚBRICA).

4443.-22 octubre.

DIMIER

SOLUCIONES DIMIER, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACIÓN
Al 12 de Octubre de 2014

Activo	
Efectivo en Caja	**$0**
Pasivo	
Capital	**$0**

Naucalpan de Juárez., a 13 de Octubre de 2014

Liquidador
BARTOLA AVILA MILLER
(RÚBRICA).

1218-A1.-22 octubre, 3 y 13 noviembre.

Kosack

ARRENDAMIENTO KOSACK, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACIÓN
Al 12 de Octubre de 2014

Activo	
Efectivo en Caja	**$0**
Pasivo	
Capital	**$0**

Naucalpan de Juárez., a 14 de Octubre de 2014

Liquidador
ELVIA GLORIA CRUZ AVILA
(RÚBRICA).

1218-A1.-22 octubre, 3 y 13 noviembre.

CEA

CONSULTORES ESPECIALIZADOS ALBANO, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACIÓN
Al 14 de Octubre de 2014

Activo	
Efectivo en Caja	**$0**
Pasivo	
Capital	**$0**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de Octubre de 2014

Liquidador
GUADALUPE AVILA MILLER
(RÚBRICA).

1218-A1.-22 octubre, 3 y 13 noviembre.

GRUPO CHESTERTON S.A. DE C.V.

ACLARACION

GRUPO CHESTERTON, S.A. DE C.V.

En el Aviso de Fusión, publicado el día 08 de Octubre de 2014 en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México en la página 45.

DICE:

GRUPO CHESTERTON, S.A. DE C.V.
C.P. Ramón Cortés Tamayo
Representante Legal

CHES-MEX, S. DE R.L. DE C.V.
William Delano Fielding
Representante Legal

DEBE DECIR:

GRUPO CHESTERTON, S.A. DE C.V.
C.P. Ramón Cortés Tamayo
Representante Legal

CHES-MEX, S. DE R.L. DE C.V.
William Henry Delano Frier
Representante Legal

Atentamente

C.P. Ramón Cortés Tamayo
Representante Legal
Responsable de la Información
(Rúbrica).

1221-A1.-22 octubre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GRANDE

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "B"

EXPEDIENTE: DGR/DRA-B/MB/046/2014
SE NOTIFICA RESOLUCIÓN

Con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se notifica a la **C. MAURICIO EZEQUIEL RAWATH RUBIO**, el contenido de la resolución número **SC/DGR/DRA-B/419/2014**, de fecha nueve de octubre de dos mil catorce, emitida en el expediente número **DGR/DRA-B/MB/046/2014**, en la que, con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracción IV, 41, 42, 43, 44 primer párrafo, 52 primer párrafo, 59, 63, 79 y 80 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.8 del Código Administrativo del Estado de México; 124 y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3 fracción VIII, 7, 8, 15 fracciones XI y XIII, 20 y 21 fracciones VI y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el doce de febrero de dos mil ocho; el Maestro en Derecho Jorge Bernáldez Aguilar, Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, determinó imponer como sanción económica la consistente en **quince días** del último sueldo base presupuestal que percibió, como Jefe de la Unidad de Seguimiento y Evaluación, adscrito a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de México, equivalente a la cantidad de **$17,936.60 (Diecisiete mil novecientos treinta y seis pesos 60/100 M.N.),** al haberse acreditado con las constancias que obran en el expediente referido, que el **C. MAURICIO EZEQUIEL RAWATH RUBIO** presentó de forma **extemporánea** su **Manifestación Anual de Bienes por Modificación Patrimonial** correspondiente a la anualidad del año dos mil trece. Además, se hace del conocimiento del **C. MAURICIO EZEQUIEL RAWATH RUBIO**, que el monto de la sanción impuesta deberá pagarla en la Caja General de Gobierno en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación que por este conducto se realiza y que deberá exhibir ante la Dirección General de Responsabilidades, el recibo de pago correspondiente, para efectos de registro en términos del artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Asimismo, con fundamento en los artículos 65 de la invocada Ley de Responsabilidades y 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento del **C. MAURICIO EZEQUIEL RAWATH RUBIO**, que tiene derecho a promover recurso administrativo de inconformidad ante la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría o juicio administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en contra de la citada resolución, dentro del término de quince días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la presente notificación.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca de Lerdo, México; a los veintidós días del mes de octubre de dos mil catorce, la Directora de Responsabilidades Administrativas "B" Lic. Lucina Molina Herrera.-Rúbrica.

4419.-22 octubre.